



Montevideo, 4 de setiembre de 2020

Circular N°1 CD por excepción N° 29/2020

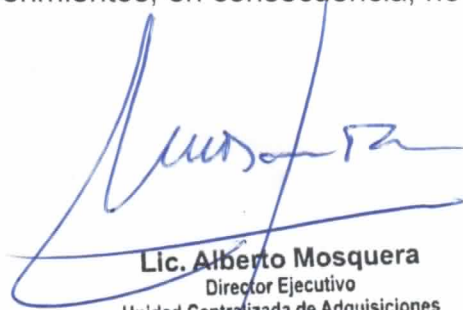
Ante consultas realizadas por los eventuales oferentes, la Dirección Ejecutiva de UCA responde:

Consultas:

1. ¿Cuál es la condición de pago?
2. ¿El artículo "Sobretúnica descartable impermeable" (77810) debe estar inscripto en el MSP?
3. Respecto del ítem "Sobretúnica quirúrgica descartable 40 gr." (20549) el mismo se encuentra adjudicado por Resolución 83/2020, por lo tanto, se entiende que no corresponde que integre esta compra.
4. ¿La entrega de la mercadería se realizará en una única instancia?

Respuestas:

1. El pago será de 30 – 45 días por Fondo Solidario COVID-19 o crédito SIIF según lo defina cada Organismo demandante al momento de la adjudicación.
2. El oferente deberá realizar la consulta al MSP.
3. Las cantidades adjudicadas por la referida Resolución no son suficientes para abastecer las necesidades de los Organismos, en consecuencia, corresponde licitar este ítem.
4. Los Organismos emitirán las órdenes de compra durante todo el período de ejecución del contrato en función de sus requerimientos, en consecuencia, no será en una única instancia.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas